

Número 3596

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.168-C/84, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra don Manuel Sánchez Bernal y doña María Mercedes Marín Martínez.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 1.^o de junio de 1988 para la 1.^a subasta; el día 28 de junio de 1988 para la 2.^a subasta, y el día 21 de julio de 1988 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, previo o simultáneamente al remate.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

6.^a Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación de lo que con respecto a ellos obra en el Registro

de la Propiedad, entendiéndose que los licitadores los aceptan y tendrán que conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Rústica: En término municipal de Caravaca, partido rural de las Peñicas, procedente de la hacienda llamada Torre Girón y Corral de Loma Larga, un trozo de terreno del cual un 45% aproximadamente es de terreno espartizal y el resto de terreno laborable, superficie 146 hectáreas, 25 áreas y 38 centiáreas, de las que se han segregado varias porciones que han dado lugar a diferentes fincas, quedando un resto sin determinar de seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas y veintidós centiáreas. Está situada en los parajes de Cañadicas, El Oro, Suerte de la Balsa, Carril de los Cerros del Moralejo y parte de los denominados Suerte de los Olmos. Inscrita al libro 310 de Caravaca, folio 85, finca número 16.859.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en un millón cien mil pesetas.

2.^a Urbana: En término de las Peñicas, procedente de la hacienda denominada Torre Girón y Corral de Loma Larga, una casa-cortijo de dos plantas, con una superficie edificada de 216 metros cuadrados. Linda por el Norte, resto casa cortijo registrada a nombre de los hermanos Girón Lozano; por el Oeste, que es la izquierda entrando, con casa de los herederos de doña M.^a Concepción Girón y Font de Mora, y por los demás vientos con ejidos. Inscrita en el libro 310 de Caravaca, folio 86, finca número 16.860.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en cien mil pesetas.

3.^a En término de Caravaca, partido rural de las Peñicas, procedente de la hacienda denominada Torre Girón y Corral de Loma Larga, un trozo de ejidos, con 5 áreas, 41 centiáreas, contiguo a la casa antes descrita, linda: Norte, casa hermanos Girón Giménez; Sur, camino que va a la Junquera; Este, hermanos Girón Lozano; y Oeste, ejidos de doña M.^a Rosario Giménez. Inscrita al libro 310 de Caravaca, folio 88, finca número 18.861.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en veinte mil pesetas.

4.^a En término de Caravaca, partido rural de Las Peñicas, procedente de

la hacienda denominada Torre Girón y Corral de Loma Larga, un trozo de tierra de 40 áreas, llamado Suerte de los Olmos. Inscrita al libro 310 de Caravaca, folio 95, finca número 16.864.

Valorada pericialmente a efectos de subasta en cien mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3597

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 803/85-A, se sigue juicio ejecutivo, promovido por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Pascual Saorín Abenza, su esposa, doña Dolores Pastor Bayona y doña María Abenza Saorín, y esposo de ésta a los solos efectos del artículo 144 del R.H., vecinos todos ellos de Mula.

En los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por 1.^a, 2.^a y 3.^a vez y término de veinte días, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 14-6-88 para la 1.^a subasta; el día 12-7-88 para la 2.^a subasta, y el día 8-9-88 para la 3.^a subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n.^o (Palacio de Justicia, 2.^a planta), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para la 1.^a subasta el que se expresa. Para la 2.^a, el tipo del remate se rebajará en un 25%. La 3.^a se celebrará sin sujeción a tipo.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento, efectivo del tipo de la subasta, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

4.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

5.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.^a Cuarta parte indivisa de un corral sito en la población de Ricote, calle de los Pasos, de superficie 105 metros cuadrados. Inscrito al tomo 576, folio 61, finca 5.020 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorado en la suma de 55.000 pesetas.

2.^a Cuarta parte indivisa de una casa sita en Ricote, calle del Cojo, número 1, de planta baja y un piso, de superficie 126 metros cuadrados. Inscrita al tomo 150, folio 55, finca 1.271, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorada en la suma de 265.000 pesetas.

3.^a Un trozo de tierra secano en Ricote, sitio de la Almazara de Hoyos, de superficie 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 693, folio 50, finca 5.606, del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorado en la suma de 90.000 pesetas.

4.^a Un trozo de tierra riego en Ricote, partido del Cercado, de cabida 8 áreas, 90 centiáreas. Inscrita al tomo 593, folio 20, finca número 5.588 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorado en la suma de 110.000 pesetas.

5.^a Un trozo de tierra riego en Ricote, partido de Las Balsas, de cabida 2 áreas, 79 centiáreas y 56 decímetros cuadrados. Inscrito en el tomo 693, folio 96, finca 5.649 del Registro de la Propiedad de Cieza.

Valorado en la suma de 90.000 pesetas.

Dado en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario Judicial.

Número 3598

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 355/88 expediente de dominio sobre inmatriculación a instancias del Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de doña Justa Martínez Saura sobre la siguiente finca: sita en el término municipal de Torre Pacheco, parte de la hacienda «Torre-Anita» de cabida nueve metros de fachada y veintidós metros de fondo, siendo su superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados. Linda por el Este o frente con la calle San José de la Montaña; por el Norte o derecha, entrando, con solar vendido a don Eulogio Sánchez Benzal; por el Sur o izquierda, con el solar que se describe a continuación, y que hoy adquiere don Pedro Fructuoso Solana; y por el Oeste, o espalda, con la finca de donde se segrega. Título el de segregación y compra venta otorgado por don Angel Galindo Castillo, con consentimiento de su esposa doña María García Celdrán a favor de mi representada doña Juana Martínez Saura, según escritura otorgada en La Unión (Murcia) el día cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario de dicha localidad don Miguel Cuevas Cuevas.

Dicha finca se segrega de la siguiente: «Un trozo de tierra de cabida seis fanegas, equivalente a cuatro hectáreas, dos áreas, y cuarenta y ocho centiáreas, dentro de la cual existe una casa de nueva construcción, que linda; Norte, camino en construcción y el Sr. Plano; Este, el Sr. Plano y el Ayuntamiento de Pacheco; y Oeste, tierra de Manuela Martínez Ferrándiz. Está situado en el término municipal de Pacheco, parte de la Hacienda «Torre-Anita».

Inscripción: Tomo 193 de Pacheco, folio 41, finca 12.287.

Y se convoca por medio del presente a los posibles herederos de los antiguos propietarios cuya existencia y domicilio se puede desconocer, así como a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción interesada, al objeto de que en el término de 10 días si-

guiente a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1988. Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.

Número 3599

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo 286/87 a instancias de G. Sappini, S.A., contra don Serafín Franco Trabanco, aparece dictada la siguiente y literal:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 286/87, promovidos por G. Sappini, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado don Manuel Caro Almela, contra don Serafín Franco Trabanco vecino de La Coruña, con domicilio en Avda. de Finisterre número 5, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del deudor don Serafín Franco Trabanco, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago al actor G. Sappini, S.A., de la cantidad de ciento doce mil setecientos sesenta y ocho pesetas, importe del capital y de gastos de protesto de la cambial presentada a los intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándose además al demandado a las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia, en la forma prevenida por la Ley, al demandado en rebeldía. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Joaquín Angel de Domingo Martínez. Firmada y Rubricada.

Y para que sirva de notificación al demandado don Serafín Franco Trabanco, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario.